

RESOLUCION V.R 2002 352 - 1 /**VISTO:**

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 24 de septiembre de 2001 y lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2001-226 que aprueba la creación de la Carrera de Tecnología Médica, dependiente de la Facultad de Medicina; el Acta de la Comisión de Contrataciones y Promociones de la misma en sesión de fecha 09.10.02; lo informado por el Decano de la citada Facultad en Nota SA/215/02; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1° Reencasillanse, a contar del 1° de octubre del 2002, a los siguientes trabajadores de la Facultad de Medicina (Carrera de Tecnología Médica), a los cargos que se señalan y asignaseles el grado de remuneraciones que se indican:

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO/JORNADA</u>	<u>ITEM</u>	<u>GRADO</u>
MONTECINO AGUILERA, MARIA I.	INSTRUCTOR D.C.	020207 (26201)	A-04
PALMA VILLAGRAN, MARIA A.	INSTRUCTOR D.H-12	020208 (26201)	A-04
VERA PANTOJA, SANDRA	PROFESOR ASISTENTE DH-6	020209 (26201)	A-06

Como consecuencia de lo anterior, entiéndanse transformados los puestos que actualmente ocupan cada una de las académicas aludidas.

- 2° Por efecto de lo dispuesto, se entiende aprobado el aumento de 0,9 DNE. en la planta académica de la Facultad.
- 3° La Dirección de Personal elaborará las modificaciones de contratos correspondientes y la Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que procedan, considerando para estos fines que el mayor gasto será financiado con Fondos asignados a la Carrera.

Transcribese al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad, Tesorería General; Presupuesto; Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, Noviembre 14 de 2002.-



ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR